

DESPACHO MINISTERIAL

San José, 17 de febrero de 2021
MICITT-DM-OF-089-2021

Señoras diputadas, señores diputados
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras, estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Por este medio deseamos manifestar el apoyo desde nuestras instituciones, MICITT y CONICIT, al proyecto de ley 21660 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. A continuación resumimos las principales razones:

- 1) Este proyecto de ley es absolutamente indispensable para el ordenamiento de la institucionalidad del sector ciencia, tecnología e innovación, de manera que pueda responder de forma más dinámica y eficiente al fomento de la ciencia, tecnología e innovación para la reactivación económica.
- 2) El CONICIT fue creado 20 años antes de la ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico-Tecnológico, que crea el MICITT. Sin embargo, nunca se actualizó la ley de creación de CONICIT. El proyecto de ley 21660 actualiza la ley 7169 al transformar el CONICIT en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, delimita y separa claramente las funciones de MICITT y CONICIT. De esta manera, la Promotora se dedicará a la ejecución de programas que materialicen la política pública de ciencia, tecnología e innovación definida en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que emite MICITT como ente rector, y permitiría a MICITT concentrarse su labor de política pública. Además, se estaría implementando la recomendación de OCDE de contar con un ente ejecutor y separar las labores de política pública y de ejecución.
- 3) El proyecto reduce la burocracia al eliminar la Comisión de Incentivos y trasladar su representatividad de triple hélice (academia, sector productivo y gobierno) a la Junta Directiva de la Promotora, para promover la articulación y las sinergias entre estos sectores. Además, se le otorgan funciones estratégicas a la Junta Directiva, y no operativas, como las tiene el actual Consejo Director de CONICIT.
- 4) Junto con la eliminación de la Comisión de Incentivos, la adecuada delimitación de funciones entre MICITT y la Promotora planteada en el proyecto de ley hará posible la simplificación de todos los procesos de otorgamiento de becas, financiamiento de proyectos y emprendimientos, agilizando la ejecución y facilitando a los beneficiarios los trámites de acceso a los fondos.



DESPACHO MINISTERIAL

- 5) Se actualiza la ley 7169 con respecto a las necesidades actuales del país, pues se introduce el concepto de innovación y se mejoran los artículos relacionados con el impulso al sector productivo por medio de la ciencia, la tecnología y la innovación. La atención de los demás sectores de la sociedad por medio de ciencia, tecnología e innovación no queda descubierta, pues se mantienen según lo ya dispuesto en la ley 7169.
- 6) El financiamiento de la Promotora no demanda nuevos recursos al Estado, pues se están utilizando los mismos con los que cuenta CONICIT, pero dando ahora mejores condiciones para la ejecución y captación de recursos frescos.

La transformación del CONICIT en la Promotora de Innovación e Investigación permitirá una serie de ajustes que facilitará la generación de políticas, fortalecimiento de capacidades y sinergias entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). Esto dará como resultado una mayor dinamización de la economía, mediante la generación de nuevos y mejores programas, instrumentos y herramientas para impulsar la investigación en ciencia y tecnología, el desarrollo de capital humano especializado y la innovación. Con el mismo patrimonio y recurso humano, se logrará un mejor aprovechamiento de los recursos públicos y dará una respuesta más efectiva en lo que respecta al desarrollo de la innovación e investigación.

Por otra parte, deseamos reconocer la buena disposición que ha existido por parte de la diputada proponente de considerar nuestras recomendaciones para mejorar el proyecto; en nuestro criterio, al contar con dos representantes de CONARE en la Junta Directiva e incluir el tema de investigación básica en el proyecto de ley, se atienden adecuadamente las observaciones planteadas.

Por estas razones, reiteramos el apoyo de MICITT y CONICIT al proyecto de ley en cuestión y los instamos a votar su aprobación, de manera que desde nuestras instituciones podamos contar con mejores condiciones para apoyar el desarrollo económico y social de nuestro país por medio de la ciencia, tecnología e innovación.

Saludos cordiales,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y
Telecomunicaciones

Dra. Giselle Tamayo Castillo
Presidenta del Consejo Director
CONICIT

Archivo

